



Ciudad de México, 2 de diciembre de 2013

Comunicado de Prensa de Organizaciones de la Sociedad Civil - Propuesta de #ReelecciónMunicipal contenida en proyecto de dictamen legislativo es bienvenida pero notoriamente insuficiente

La lucha por la reelección consecutiva ha sido una muestra de tenacidad por parte de la sociedad civil organizada. Decenas de académicos, ciudadanos y organizaciones se han pronunciado por la reelección de legisladores y alcaldes desde hace muchos años.

Nos congratula que el Congreso finalmente haya hecho eco de estas demandas de ciudadanos por una democracia más participativa centrada en el ciudadano.

La reelección consecutiva de los gobiernos locales es un elemento indispensable para fortalecer la democracia y mejorar su calidad. Es una práctica aceptada en la gran mayoría de los países democráticos. En América Latina, sólo la prohíben México y Colombia

La reelección consecutiva otorga a los ciudadanos el derecho de evaluar, premiar y castigar a sus gobernantes. Asimismo, la reelección extiende el horizonte de gobierno y crea incentivos para producir buenos resultados y atender las demandas de la población.

En México la debilidad crónica de los gobiernos locales está directamente relacionada con la prohibición de la reelección consecutiva. Esa restricción crea horizontes temporales muy cortos

para los gobiernos locales, desincentiva la realización de proyectos de gran calado e impide la profesionalización de la gestión local. Por lo tanto, la reelección municipal es un elemento indispensable para el fortalecimiento del municipio como unidad básica de gobierno.

En virtud de lo anterior, los representantes de las OSC que suscribimos este comunicado **celebramos la decisión** tomada en el Senado de **incluir la reelección consecutiva de los ayuntamientos** en el proyecto de dictamen de reforma político-electoral. No obstante, consideramos que el dictamen debe ser modificado.

La propuesta en materia de reelección municipal es notoriamente insuficiente para fortalecer la democracia y el buen gobierno en el ámbito local. En particular, consideramos indispensables tres cambios:

1. La reelección consecutiva municipal debe inscribirse en el artículo 115 de la Constitución y no dejarse al arbitrio de cada uno de los estados. En la redacción actual, se corre el riesgo de convertir a la reelección en una mera posibilidad teórica.
2. Se debe permitir la reelección consecutiva hasta en tres ocasiones. De aprobarse el proyecto de dictamen en los términos actuales, los horizontes temporales de los gobiernos municipales seguirían siendo demasiado cortos, al limitarse la reelección a un solo periodo adicional.
3. Se deben eliminar los candados partidistas a la reelección consecutiva. La obligación de los presidentes municipales de contender por la reelección como candidato del mismo partido o coalición que los postuló inicialmente vulnera seriamente los derechos políticos de los alcaldes, debilita el vínculo de los ciudadanos con el gobierno local y fortalece indebidamente a las burocracias partidistas.

Las OSC firmantes **exhortamos a los legisladores a enriquecer la reforma y ampliar los derechos ciudadanos en los términos antes señalados. Confiamos en que los Diputados y Senadores de la República no dejarán pasar la mejor oportunidad en décadas** para transformar la relación de la ciudadanía con sus gobernantes y generar condiciones para el buen gobierno local.

Contacto de Prensa

Priscila García

5985-1017 ext. 140

04455-3488-1609

priscila.garcia@imco.org.mx